

El BOLETIN OFICIAL sale los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de cada semana

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad Calle de S. Lázaro n.º 26 (CASA-IMPRESA) á 5 reales al mes en la capital y 6 en los demas puntos.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

### PARTE OFICIAL.

*La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su interesante salud.*

Número 623.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

*Direccion de Instruccion pública.*

*Circular.*

*El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas me ha comunicado con fecha 31 de Octubre último la Real orden siguiente.*

*Habiéndose abrogado algunos ayuntamientos el derecho de celebrar contratos con los particulares para la creacion de Colegios privados, gravando el presupuesto municipal con cargas excesivas que redundan en daño del vecindario y tambien de la instruccion pública, por que semejantes colegios rara vez corresponden á su objeto, notándose igualmente que los mismos ayuntamientos promovedores de*

*semejantes gastos, suelen por esta causa tener en el mayor abandono la instruccion primaria, esencialmente sometida á su cuidado, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver, que para la celebracion de estos contratos acudan los ayuntamientos al Ministerio de mi cargo, á fin de obtener la autorizacion competente. Lo que comunico á V. E. de Real orden para que lo ponga en conocimiento de los ayuntamientos de esa provincia.»*

*Y se inserta en este Boletin oficial para su cumplimiento por parte de los ayuntamientos de esta provincia.—Guadalajara 11 de Noviembre de 1848.—Antonio Alegre Dolz.*

Número 624.

*Direccion de Instruccion pública.*

*Circular.*

*Por la Direccion general de Instruccion pública se me dice con fecha 27 de Octubre último lo siguiente.*

*«En el catálogo de obras de texto para las escuelas de Instruccion primaria que se publicó en 30 de Junio último, llana 1.ª línea 42 donde di-*

Manual de Párvulos por D. José María de Lerma «debe decir» Manual de Párvulos por D. José María de Sesma» y para evitar equivocaciones y perjuicios, ha determinado la Direccion que esta enmienda se publique en el Boletin del Ministerio y en los Boletines oficiales de las provincias. Y se inserta en el Boletin oficial para su publicidad.—Guadalajara 9 de Noviembre de 1848.—Antonio Alegre Dolz.

Número 625.

*Direccion general de Instruccion pública.*

**CIRCULAR.**

Celebrada en este Gobierno político la subasta para contratar los efectos y menage, que sean necesarios en las escuelas de esta provincia, y oido previamente el dictamen de la comision superior de Instruccion primaria, se ha adjudicado aquella á D. Felix Garcia Ludeña, que ha sido el único que ha presentado proposicion. En su virtud se inserta á continuación la lista de los efectos y precios á que estan contratados, para que todos los alcaldes de esta provincia hagan directamente los pedidos que crean necesarios al contratista Garcia Ludeña, el cual se ha obligado á tener un deposito de ellos en esta capital. Guadalajara 12 de Noviembre de 1848 —Antonio Alegre Dolz.

*Lista de los libros, enseres y demas menage que deben usarse en las escuelas de esta provincia y de los precios á que se han contratado.*

|   |      |
|---|------|
| Imagen de Nuestro Señor Jesucristo . . . . .                      | 30   |
| Clave de Vallejo. . . . .   | 4    |
| Coleccion de carteles de la escuela normal. . . . .               | 21   |
| Los cuatro primeros cuadernos de lectura por Avendaño. . . . .    | 3 17 |
| Catecismos de fleurí encuadernados en pergamino (docena). . . . . | 28   |
| Historia sagrada por Calonge en pergamino (docena). . . . .       | 46   |
| Fábulas en pergamino (docena). . . . .                            | 32   |
| Escuela de instruccion primaria por                               |      |

|   |      |
|---|------|
| Rueda en cuatro cuadernos en pergamino (ejemplar). . . . .                | 12   |
| Libro de los niños por Martinez de la Rosa en pergamino (docena). . . . . | 35   |
| Padre nuestro por Fenelon (ejemplar). . . . .                             | 4    |
| Juanito en pergamino (ejemplar) . . . . .                                 | 16   |
| Santos evangelios por Petite (ejemplar)                                   | 16   |
| Cuadernos autografiados por Flores con los impresos. . . . .              | 9 17 |
| Cuadernos de Aritmética por Viadeda. . . . .                              | 5 17 |
| Mapa de España por Flores. . . . .  | 5    |
| Catecismo de Ripalda corregido por Vallejo (docena). . . . .              | 8    |
| Ule para encerados (vara. . . . .   | 11   |
| Tableros para lecciones impresas. . . . .                                 | 1 17 |
| Tableros para clave. . . . .  | 3 10 |
| Bastidor de bolas. . . . .  | 28   |
| Bastidor de quebrados. . . . .  | 30   |
| Tinteros de barro (docena). . . . .                                       | 4    |
| Pizarras con pizarrines (docena). . . . .                                 | 48   |

Número 626.

*Direccion de Administracion general.*

*-Indemnizaciones.*

Continúa la publicacion de las pérdidas sufridas durante la última guerra civil.

| PUEBLO                        | Nombre del interesado.              | Pérdidas.                        |                               |
|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Cabani-<br>llas del<br>Campo. | Severiano Verda. . . . .            | Una yegua.                       |                               |
|                               | id. Julian Acebedo. . . . .         | Un caballo.                      |                               |
|                               | id. Juan Francisco Penaba. . . . .  | Un burro.                        |                               |
|                               | id. Juan Garcia. . . . .            | Un caballo.                      |                               |
|                               | id. Maximino Garrido. . . . .       | id.                              |                               |
|                               | id. Vicente Zamora. . . . .         | id.                              |                               |
|                               | id. Angel Antonio Bermejo. . . . .  | id.                              |                               |
|                               | id. Valentin Ines. . . . .          | id.                              |                               |
|                               | id. Antonino de Ines. . . . .       | id.                              |                               |
|                               | Chitoe-<br>ches.                    | Carlos Vazquez. . . . .          | 3 mulas y 15 cabezas lanaras. |
| id. Luis Vazquez. . . . .     |                                     | Dos mulas.                       |                               |
| id. José Ruiz y Romo. . . . . |                                     | 2 idem y un caballo.             |                               |
| id. Manuel Lopez. . . . .     |                                     | 2 mulas.                         |                               |
| id. Manuel Perez. . . . .     |                                     | Un caballo y un burro.           |                               |
| id. Aniceto Sanchez. . . . .  |                                     | Una mula.                        |                               |
| Galápagos                     |                                     | Vicente Malaguilla. . . . .      | Un caballo.                   |
|                               |                                     | Horche. Manuel de Hita. . . . .  | Dos cordos.                   |
| Horche.                       |                                     | id. Vicente de la Zarza. . . . . | Un caballo.                   |
|                               |                                     | id. Leon Calbo. . . . .          | Una vaca.                     |
|                               | id. Julian de Rey Lopez. . . . .    | Dos caballos y 10 obejas.        |                               |
|                               | id. Juan Catalan. . . . .           | Una mula.                        |                               |
|                               | id. José del Rey Sanchez. . . . .   | Una vaca y un cerdo.             |                               |
|                               | id. Faustino Escacha. . . . .       | Una muia.                        |                               |
|                               | id. Manuel Monedero Prieto. . . . . | Una yegua y 20 lanaras.          |                               |
|                               | id. Eugenio Chiloeches. . . . .     | Una mula.                        |                               |
|                               | id. Eugenio Garcia Moral. . . . .   | Un caballo y 5 obejas.           |                               |
|                               | id. Eustasio Lopez. . . . .         | Un caballo.                      |                               |
|                               | id. Carlos Luis. . . . .            | 9 obejas y un cerdo.             |                               |
|                               | id. Lucio Garcia. . . . .           | Un caballo y una vaca.           |                               |
|                               | id. Telesforo Rojo. . . . .         | Un caballo.                      |                               |
| id. Andrés Fernandez. . . . . | Una vegua y un cerdo.               |                                  |                               |

| Nombre del interesado.   | Pérdidas.               |
|--------------------------|-------------------------|
| Escobástico Calbo.       | Una mula.               |
| Antonio García Moral.    | id.                     |
| Bernardo Bruno Cortes.   | Un caballo.             |
| Alfonso Salvador.        | 15 ovejas.              |
| Antonio Cortés Felipe.   | Una burra.              |
| Antonio García Rey.      | Un caballo.             |
| Antonio del Olmo.        | Una res vacuna.         |
| El Ayuntamiento.         | 35000 y pico de reales. |
| Jacoba Alcalde.          | Una mula.               |
| Hipólito Muñoz.          | idem.                   |
| Bilario de Blas.         | Una burra.              |
| José Sancho.             | Un caballo.             |
| Diego Corbolés.          | id.                     |
| Miguel Borlaza.          | id.                     |
| Polonia Lopez.           | Una yegua.              |
| Antonio Montano.         | Un borrico.             |
| Maximino Merchante.      | Un caballo.             |
| Antonio Burgos.          | Una mula.               |
| Fernando Moreno.         | idem.                   |
| Julian Castillo.         | idem.                   |
| Eugenio Bermejo.         | Un burro.               |
| Juan Gastrana.           | Una mula.               |
| El mismo.                | Un macho mular.         |
| Eugenio Meco.            | Una burra.              |
| Antonio Perea.           | Un burro.               |
| Manuel Lopez.            | Una mula.               |
| Pablo Magallanes.        | Un burro.               |
| Juan José de Villanueva. | Una mula.               |
| Fulgencio Castillo.      | idem.                   |
| Tomás Ruiz.              | Un Caballo.             |
| Torbio Plaza.            | Una burra.              |
| Epifanio Burgos.         | Una mula.               |
| Mariano Villanueva.      | Una yegua.              |

(Se Continuará.)

Guadalajara 11 de Noviembre de 1848.— Antonio Alegre Dolz.

Número. 627.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

D. Francisco Gonzalez Alberú Intendente de Rentas nacionales de la provincia de Guadalajara.

Habiendo dispuesto la Direccion general de contribuciones indirectas el arriendo en pública subasta por el tiempo de tres años contados desde 1.º de Enero de 1849 hasta fin de Diciembre de 1851 conforme al pliego de condiciones formado por la misma en 1.º de Octubre ú timo circularo por esta Intendencia en los Boletines oficiales de la Provincia de 18 y 20 del propio mes números 125 y 126 y á las demas reglas que tambien se han circularo en el Boletin de 13 del corriente núm. 136, los derechos que en la ciudad de Molina devengue, segun la tarifa unida al Real Decreto de 25 de Febrero de este año, el consumo de vino, aguardiente, licores, aceite, vinagre, nieve, carnes muertas y en vivo, y javon con la expresa condicion de que ha de quedar á favor del rematante la esclusiva de las ventas que se hagan al por menor de las citadas especies gravadas, he acordado que tenga efecto el primer remate de los dos que deben celebrarse el dia 5 de Diciembre próximo en los extrados de esta Intendencia de una á dos de la tarde; y el 2.º á la misma hora y en el propio local el 13 del expresado mes, con el bien entendido, que la cantidad fijada por base para el referido arriendo es la de sesenta y dos mil reales por cada uno de los años de su duracion; en cuya virtud se anuncia al público por el presente edicto que se colocará en los sitios de costumbre de esta ciudad, y la de Molina, y por medio del Boletin oficial á fin de que las personas que quieran interesarse en esta subasta, puedan, si gustan enterarse

de la liquidacion por ramos que arroja aquella cantidad, formada por la Administracion de Contribuciones indirectas de esta provincia en la inteligencia de que no se admitirá proposicion alguna que sea menor que la designada.—Guadalajara 14 de Noviembre de 1848.—Francisco Gonzalez Alberú.—Francisco Perez Denis.—Secretario.

Número 628.

ANUNCIO.

Administracion de Fincas del Estado.

Remate para el dia 7 de Diciembre de 1848.

(Continuacion.)

Encomienda de la Orden de San Juan de Jerusalem

Que en la Ciudad de Molina pertenecieron á la citada orden de S. Juan.

Tasacion. Renta. Capitalizacion

Una suerte compuesta de nueve tierras.—Una en la Troya de caber 4 fanegas 6 celemines linda por norte, D. Rufo Cebollada y poniente Valdio.—Otra camino de rinconcillo de cuatro fanegas linda á saliente dicho Cebollada y poniente Garcés.—Otra mas acá del Puente de Toledo, de dos fanegas linda á saliente camino y poniente Asensio.—Otra de tres celemines que linda á saliente acequia y norte Cortés.—Una cerrada de caber tres celemines, linda por todas partes con Péiro.—Otro pedazo de tierra en la misma cerrada de una fanega tres celemines, que linda por todas partes con Péiro. | Una heredad encima de la huerta de los Padres de San Felipe, linda por saliente Cabilao y norte camino de Novella cabe nueve celemines.—Otra tierra de la dchesa de los Caballos, linda á saliente Cebollada y poniente yermo, cabe dos fanegas seis celemines.—Otra en el Coso camino de Cubillejo linda á poniente camino y norte Vazquez.—Y otra de dos fanegas en la hoya de S. Juan, linda á sa-

liente Barra y Vazquez  
 y norte Cementerio.—Es-  
 tán tasadas en 7428 rs.  
 y producen en renta anual  
 20 fanegas 6 celemines  
 de centeno que á precio  
 de 27 rs. y un rédito de  
 3 por 0/0 dan un capi-  
 tal de

7428 553 17 16605

Que en término de Terzaga pertenecieron á dicha  
 orden de San Juan.

Una suerte de las fin-  
 cas siguientes.—Una tier-  
 ra de dos celemines dos  
 cuartillos en el Gujral,  
 linda á saliente Pedro  
 Mariano Sanz y mediodia  
 camino de Molina.—Otra  
 en la entrada del barran-  
 co de la Peña de un ce-  
 lemin dos cuartillos, linda  
 á saliente Pedro la Loma y  
 poniente Lorenzo Sanz.—O-  
 tra en la Estacadilla de 4 fa-  
 negas linda por saliente D.  
 Gabino Gomez y mediodia  
 Vicente Berzosa.—Otra de  
 tres fanegas once cele-  
 mines dos cuartillos en  
 el arroyo de la Sangrera  
 linda por saliente el rio  
 y mediodia D. Manuel  
 Pelegrin.—Otra de una  
 fanega dos celemines en  
 la Rastra, linda á saliente  
 un hormazo y poniente  
 las peñas.—Y otra enci-  
 ma de la fuente del Choto  
 de dos fanegas un celemin  
 un cuartilo, linda á sa-  
 liente D. José Polo y norte  
 Domingo Sanz: esta suerte  
 está tasada en 3884 rs. y  
 capitalizada en 6380 rs.  
 24 mrs.—Otra suerte de  
 las fincas siguientes. Una  
 tierra bajo la fuente del  
 Choto de 25 fanegas 2  
 celemines dos cuartillos,  
 linda á saliente camino  
 de Tierzo y mediodia Vi-  
 cente Abad; tasada en  
 6368 rs. y capitalizada en  
 10.515 rs. 20 mrs.—Otra  
 suerte de las fincas si-  
 guientes.—Una tierra de  
 8 fanegas tres celemines  
 dos cuartillos en la Vega  
 que sale del rio, linda á  
 saliente dicho rio y po-  
 niente el monte. Otra de  
 5 fanegas en los Casa-  
 res, linda á saliente el  
 rio y poniente las peñas.  
 Otra tierra de tres faneg-  
 as 7 celemines 2 cuar-

tillos en el cuadrejon del  
 Peral, linda á saliente ca-  
 mino de las colmenas y  
 norte Felipe Garcia.—  
 Esta suerte está tasada en  
 4655 rs. y capitalizada en  
 7686 rs. 30 mrs.—Otra  
 suerte de las fincas si-  
 guientes.—Una tierra en el cua-  
 drejon, de 9 fanegas 7  
 celemines 3 cuartillos lin-  
 da á saliente las Peñas  
 y mediodia Pedro Cór-  
 tes.—Otra en la Cañada,  
 de 17 fanegas 5 celemi-  
 nes 3 cuartillos, linda á  
 saliente D. Gabino Gomez  
 y norte Pedro Mariano  
 Sanz, tasada en 4443 rs.  
 y capitalizada en 7336  
 rs. 28. mrs. Estas cuatro  
 suertes producen en renta  
 anual 28 fanegas de tri-  
 go que á precio de 38  
 rs fanega forman un ca-  
 pital de

19330 1064 31920

No consta que las expresadas fincas tengan car-  
 ga alguna rebajable y su arrendamiento es por la  
 tácita.

La cantidad en que remataren se pagará en  
 metálico, la quinta parte de su importe despues  
 de la adjudicacion y el resto por octavas partes en  
 los ocho años siguientes, admitiéndose posturas que  
 cubran las dos terceras partes.—Guadalajara 8 de  
 Noviembre de 1848.—Castor Garcia.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIO.

Quien quisiere tomar en arrenda-  
 miento en su totalidad desde 1.º de  
 Enero del año próximo, el parador in-  
 mediato al puente de Guadalajara, acu-  
 da á D. Juan Paulino Llorente vecino  
 de la misma, plazuela de Dávalos, nú-  
 mero 12; ante quien se celebrará su re-  
 mate á las doce de la mañana del dia  
 8 de Diciembre próximo bajo las con-  
 diciones que se pondrán de manifiesto.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Hermano.